

NOVEDADES FORMACION 2023

La formación en la empresa está ligada al desarrollo de nuestro trabajo, teniendo cada vez más relevancia para adaptarnos a los cambios, avances y modificaciones de nuestro sector. Estos cursos de formación, que conforman los Planes de Formación de la empresa, suponen horas de dedicación añadidas a nuestra jornada laboral. Constituyendo una reivindicación constante con la empresa, **CCOO ha conseguido que el tiempo de formación se considere tiempo trabajado.**

Hemos ido avanzando en esta línea de manera que en el año 2022 dispusimos de 3 tardes para dedicarlas a formación distribuidas entre enero y octubre.

En **este año 2023, para llevar a cabo la formación regulatoria** que la empresa asigna a cada persona **dispondremos de cuatro tardes a lo largo de todo el año**, una por trimestre, que no se pueden acumular.

Esas tardes tienen que teclearse a través de un parte de absentismo por Capacitación, tecleando un tiempo de 02:30 horas. Las personas con reducción de jornada podrán compensar las horas dentro de su jornada laboral, en coordinación con su responsable.

Además de los cursos generales de formación regulatoria asignados a la totalidad de la plantilla, existen una serie de cursos específicos para determinados colectivos. Las personas que sean convocadas a cursos MIFID, EFA o de características similares, con una asignación de horas relevante, en la convocatoria que reciban se incluirán todos los permisos de los que dispondrán para realizar el curso (tardes, webinars, día de examen, etc.) y, como tendrán que teclear dichos permisos en caso de que sea necesario.

Recordar que, dentro de la formación regulatoria aplicada a este primer semestre, la empresa ha indicado el número de horas que aporta cada curso para poder recertificar MIFID, y que junto con las que se asignen en el segundo semestre permitirán, en muchos casos, cubrir las horas anuales necesarias para esta recertificación.

Señalar también el **número de horas que son necesarias para obtener las recertificaciones:**

- **30 horas anuales** en el caso de **MIFID**.
- **10 horas anuales** en el caso de **LCCI**.

Informaros de que **las personas que no hayan hecho el curso LCCI en la plataforma de EFPA, pueden acceder al aula que EFPA pone a su disposición** para hacer los cursos que necesiten para la recertificación. No ocurre lo mismo para MIFID, en este caso al aula de EFPA sólo pueden acceder las personas que hayan obtenido el título a través de esta plataforma.

03 de abril de 2023

CC.OO. te informa, te asesora, te apoya, te protege

AFILIATE A CC.OO.

Contacta con tus delegados más cercanos o afílate a través del enlace que hay en nuestra web:
<https://www.ccoo-servicios.es/abanca/> Contacta: abanca@servicios.ccoo.es